CONTRATO S.G. MINISTRO N° 432 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 05 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 59/2015.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con RUC N° 80004239-5, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **AUDICON**, **AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES**, con **RUC Nº 80019840-9**, con domicilio en Alberdi N° 1445 entre 2da y 3ra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **ABG. JACINTO SANTAMARIA AMMATUNA**, con Cédula de Identidad Nº 728.140, en adelante denominado el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 05 al Contrato S.G. Ministro N° 59/2015, en relación a la licitación del **LLAMADO MOPC Nº 131/2014 – "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRESTAMO BID 2419/OC-PR – 2420/BL-PR- 2420/BL-PR-1 y OFID 1386P"**, para la modificación del **"CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 59/2015, en fecha 14 de abril de 2015, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 131/2014 - "SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DE LOS PRESTAMOS BID 2419/OC-PR – 2420/BL-PR- 2420/BL-PR-1 y OFID 1386P, PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO"**, con ID Nº 281.031, y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 490/2015.

El presente convenio modificatorio tiene por objeto ampliar el plazo del Contrato S.G. Ministro N° 59/2015, hasta el 30 de noviembre de 2023, y ampliar el monto del contrato por la suma de **Gs.84.315.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos quince mil), I.V.A incluido**, cuyo desglose es de Gs. 56.210.000 (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos diez mil), I.V.A incluido para el ejercicio 2022 y por Gs. 28.105.000 (guaraníes veintiocho millones ciento cinco mil), I.V.A incluido para el periodo enero/junio 2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos que forman parte integrante del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministro N° 59/2015.
- Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 490/2015.
- Resolución Ministerial Nº 2447/2022, del 06 de octubre del 2022, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 05.

3. DURACION.

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes, hasta el 30 de noviembre de 2023, y a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante ante de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 del Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la que el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El auditor se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de desempeño de una actividad o profesión, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta el 30 de noviembre del 2023.

Abg. Jacinto Santa María
Socio Apoderado
AUDICON

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año 2022.

ABG. JACINTO SANTAMARIA AMMATUNA.
POR EL CONSULTOR.

Abog. Jacinto Santa Maria
Socio Apoderado
AUDICON

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN.
POR EL CONTRATANTE.